

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°097-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 06 de abril de 2022,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N°055-2022-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°027-2022-JCD-UI/FFB-UNAP, presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis del bachiller Jhon Bruce Cacha Porta;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, hay la opinión favorable de los Miembros del Jurado Calificador conformada por Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., (Presidente), Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, Mtro., (Miembro) y Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, (Miembro), quienes manifiestan que el bachiller en Farmacia y Bioquímica, Jhon Bruce Cacha Porta, ha cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis Intitulada "PREVALENCIA EN CONSUMO DE DROGAS PSICOACTIVAS DE USUARIOS PERITADOS EN LA UNIDAD MÉDICO LEGAL REGIÓN II-LORETO. JULIO-DICIEMBRE 2020", la misma que se realizará el día viernes 22 de abril de 2022, a las 08:30 horas., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

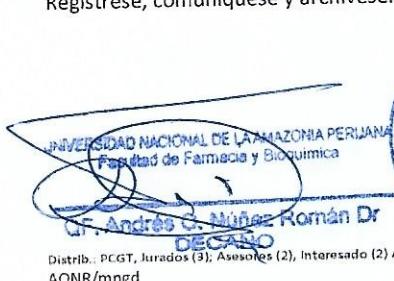
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Sustentación de la Tesis Intitulada "PREVALENCIA EN CONSUMO DE DROGAS PSICOACTIVAS DE USUARIOS PERITADOS EN LA UNIDAD MÉDICO LEGAL REGIÓN II-LORETO. JULIO-DICIEMBRE 2020", presentado por el bachiller en Farmacia y Bioquímica, Jhon Bruce Cacha Porta, quien ha cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el día viernes 22 de abril de 2022, a las 08:30 horas, en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO 2º.-Comunicar a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y a los Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

➤ Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra.	Presidente
➤ Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, Mtro.	Miembro
➤ Q.F. HENRY VLADIMIR DELGADO WONG.	Miembro
➤ Q.F. CARLOS ADOLFO CONTRERAS LICETTI, Mtro.	Asesor
➤ Q.F. JAIME ROMMEL MOLERO MORENO.	Asesor

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Teléfono N°942917936

